

**PLAN DE AUDITORÍA INTERNA DE MATRÍCULA EN INSTITUCIONES
EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ AÑO 2023**

JUSTIFICACION

Que el Plan de Desarrollo Departamental 2020 – 2023 Pacto Social por Boyacá: Tierra que sigue Avanzando en el Componente “La Educación es el camino”, establece seis (6) programas y nueve (9) subprogramas a implementar y evaluar en el cuatrienio 2020 - 2023:

- Programa 1 Educación Inicial para avanzar
 - Subprograma 1.1 Educación Inicial
- Programa 2. Trayectoria Educativa para avanzar
 - Subprograma 2.1 Calidad Educativa
 - Subprograma 2.2 Permanencia Educativa
 - Subprograma 2.3 Población Vulnerable
 - Subprograma 2.4 Educación Media Técnica
- Programa 3 Escuela Campesina para avanzar
 - Subprograma 3.1 Educación Rural
- Programa 4 Etnoeducación para avanzar
 - Subprograma 4.1 Etno Educación
- Programa 5 Departamento del conocimiento (Territorios) Ciudades
 - Subprograma 5.1 Departamento del conocimiento (Territorios) Ciudades
- Programa 6 Gestión Educativa Efectiva para avanzar

La Secretaría de Educación está implementando el plan “La Educación es el camino”, cuya formulación contempla programas, subprogramas acciones y estrategias que permiten el acceso y garantizan la permanencia del estudiante en el aula de clase, haciendo seguimiento a las trayectorias educativas y buscando siempre el mejoramiento de la calidad de la Educación.

La resolución No. 7797 del 29 de mayo de 2015 del MEN establece que las entidades territoriales deben formular su plan de gestión de cobertura a través de Resolución y que una de las etapas de este plan es la auditoría interna de matrícula.

La Secretaría de Educación expidió la resolución No. 002541 del 21 de abril de 2022, por medio de la cual, se establece el proceso de gestión de cobertura Educativa PGCE para el año lectivo 2023, en las Instituciones Educativas Oficiales y privadas que ofrecen Educación Preescolar, Básica y Media en los municipios no Certificados del Departamento de Boyacá,

acorde con lo instituido en la resolución del Ministerio de Educación nacional No 7797 del 29 de mayo de 2015.

Según resolución No 01762 (Artículo 26, Res 7997, 29/05/2015) Indica que las Instituciones Educativas deben establecer y realizar procesos de auditorías internas por semestre, que les permita verificar y actualizar la información de matrícula registrada en SIMAT. La Secretaría de Educación realizará auditorías a la ejecución de la gestión de matrícula en las instituciones educativas oficiales, con el fin de analizar su comportamiento, detectar las inconsistencias y las mejoras, lo que permitirá mantener un enfoque de autocontrol y mejoramiento continuo.

OBJETIVO GENERAL

Garantizar calidad y oportunidad en la información reportada en el Sistema Integral de Matrícula SIMAT.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Realizar reuniones de supervisión y auditoria en el año 2023 en un 33% de establecimientos focalizados de las 255 Instituciones Educativas Oficiales que funcionan en los 120 municipios no certificados en Educación y provincias en que se encuentra dividida la Jurisdicción Departamental.
2. Los rectores deben realizar con el apoyo del personal administrativo, Coordinadores y docentes de ser necesario el plan de auditoria a realizar acorde con el formato establecido para tal fin, anexo al plan de auditoria.
3. La Institución Educativa debe adoptar los procesos de mejoramiento que conduzcan a la superación inmediata de los hallazgos que se detecten en las actividades a realizar.
4. Consolidar y hacer seguimiento a planes de mejoramiento concertados con las Instituciones.
5. Determinar la condición actual de los estudiantes reportados por el Sistema (SIMAT) como desertores durante el año 2023

ACTIVIDADES A REALIZAR

1. Verificar en archivos físicos, archivos magnéticos y formatos entregados por la Secretaría de Educación de Boyacá, la información registrada y faltante en SIMAT:
 - Alumnos registrados dos o más veces en SIMAT (Repetidos)
 - Estudiantes en estado matriculados en la Institución Educativa y atendidos normalmente sin registrar en SIMAT.



- Alumnos registrados en SIMAT sin evidencias documentales en la institución Educativa
 - Estudiantes registrados en SIMAT con errores en los nombres
 - Estudiantes registrados en SIMAT con Número de documento de identidad no válido
 - Estudiantes registrados en SIMAT con errores en la Dirección de Residencia
 - Revisión del tipo de discapacidad registrada en Simat
 - Revisión de estudiantes registrados en SIMAT con Capacidades excepcionales
 - Revisión de estudiantes registrados en SIMAT como usuarios del Plan de alimentación Escolar, Transporte Escolar, Beneficiarios de Kit escolares, Uniformes
 - Revisión de estudiantes pertenecientes a población vulnerable (Victimas del conflicto armado, desplazados, reinsertados y Sistema de responsabilidad Penal para adolescentes).
 - Estudiantes pertenecientes a Etnias, afro descendientes y con diversidad de género.
2. Las auditorias se realizarán en las sedes de cada Institución Educativa en todos los niveles y ciclos que se ofrezcan, diligenciando los siguientes documentos:
- Formato A. Verificación de estudiantes registrados en SIMAT con los listados de los grupos de grados existentes en cada una de las sedes en coherencia con los matrícula.
 - Listado de chequeo del tipo de discapacidades
 - Listado de chequeo a desertores
 - Listado de chequeo de capacidades excepcionales
 - Listado de chequeo del municipio de residencia
 - Horarios de jornada académica, laboral y de Jornada única
3. Los rectores deben legalizar con los líderes de las Unidades Educativas Provinciales los formatos diligenciados
- Plan de Auditoría
 - Consolidado de inconsistencias encontradas y plan de mejoramiento
 - Informe de Auditoría
4. Los rectores deben enviar a la UEP el consolidado del proceso de auditoría Interna, junto con el plan de auditoria, Consolidado de Inconsistencias e informe de auditoría por correo electrónico y en medio fisico.
5. Las Unidades Educativas provinciales con el apoyo de la Profesional Enlace SIMAT - Ministerio de Educación Nacional deben realizar acompañamiento, seguimiento y evaluación a las Instituciones Educativas, para lograr superar las inconsistencias encontradas y establecidas en el plan de mejoramiento.

CRONOGRAMA

- Mayo 2 a 26 de mayo 2023: Reuniones presenciales para la realización de las Actividades 1, 2, 3, 4 y 5
- Mayo 29 a 9 de junio de 2023: Consolidación de la información recolectada mediante los instrumentos aplicados en las Instituciones Educativas en reuniones presenciales y Formatos entregados por rectores(as) y Unidades Educativas Provinciales a través de los correos electrónicos Institucionales
- Junio 13 a 16 junio 2023: Las Unidades Educativas Provinciales UEP Verificarán en SIMAT la realización de ajustes de novedades incluidas en el plan de mejoramiento para cada Establecimiento Educativo y reportarán la Información a la subdirección de Cobertura y Ruralidad.

RECURSOS

1. Humanos:

- Directores de Núcleo integrantes de las Unidades Educativas provinciales.
- Rectores, coordinadores y administrativos encargados del manejo del sistema SIMAT.
- Integrantes del equipo de la Subdirección de Cobertura y ruralidad
- Subdirector de Núcleos Educativos

2. Financieros:

- Pago de viáticos a los integrantes de las Unidades Educativas causados por el desplazamiento desde la sede hasta el municipio donde se ubica la Institución Educativa.

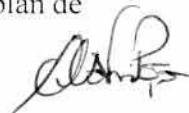
RESPONSABLES

Dirección Técnico Pedagógica, Subdirector de Cobertura Educativa, Subdirector Núcleos Educativos, Unidades Educativas Provinciales Instituciones Educativas e Integrantes del Equipo de Cobertura de la Secretaría de Educación.

INSTRUMENTOS:

Instrumentos a consolidar:

- Formato (ED-F-C05.01.F01): Plan de Auditoria.
- Formato (ED-F-C05.01.F02): Consolidado de inconsistencias encontradas y plan de mejoramiento.






GOBERNACIÓN DE
Boyacá

Secretaría de Educación

- Formato (ED-F-C05.01.F03): Informe de Auditoría.
- Formato MGECEF007: Informe Consolidado Auditoría de matrícula


ELIDED OFELIA NIÑO PAIPA
Secretaria de Educación Departamental


NAZLY NATALIA DIAZ MARINO
Directora Técnico Pedagógica


LUIS ALEJANDRO LANCHEROS L.
Subdirector Cobertura y Ruralidad